



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1996/7
4 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuarto período de sesiones
18 de abril a 3 de mayo de 1996

Informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de
sesiones sobre finanzas y evolución de las modalidades
de consumo y producción

(Nueva York, 4 a 8 de marzo de 1996)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1	3
I. INTERRELACIONES	2 - 4	3
II. RECOMENDACIONES RELATIVAS AL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA 21 SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONSUMO	5 - 29	3
A. Consideraciones generales	5 - 16	3
B. Determinar las consecuencias en materia de políticas de las evoluciones previstas en las modalidades de consumo y producción	17 - 18	5
C. Evaluar las consecuencias que tienen los cambios de las modalidades de consumo y producción de los países desarrollados para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	19 - 21	6

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Evaluar la eficacia de las medidas normativas encaminadas a modificar las modalidades de consumo y producción	22 - 25	7
E. Progresos conseguidos en el cumplimiento de los compromisos del desarrollo sostenible voluntariamente asumidos que tengan prioridad especial a nivel nacional	26 - 28	7
F. Revisión de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor . . .	29	8
III. RECOMENDACIONES RELATIVAS AL CAPÍTULO 33 DEL PROGRAMA 21 SOBRE RECURSOS Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN	30 - 56	8
A. Consideraciones generales	30 - 32	8
B. Movilización de recursos financieros del exterior para el desarrollo sostenible	33 - 43	9
C. Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo sostenible	44 - 51	11
D. Viabilidad de los mecanismos innovadores para financiar el desarrollo sostenible	52 - 54	12
E. Financiación de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales	55	13
F. Matriz de opciones de política e instrumentos financieros	56	14
IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	57 - 64	14
A. Apertura y duración del período de sesiones	57 - 60	14
B. Asistencia	61	14
C. Elección de la Mesa	62	14
D. Programa y organización de los trabajos	63	15
E. Documentación	64	15
<u>Anexo.</u> Asistencia		16

INTRODUCCIÓN

1. El informe del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre finanzas y evolución de las modalidades de consumo y producción de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre la reunión celebrada en Nueva York del 4 al 8 de marzo de 1996 no es un texto negociado, si bien su contenido se examinó minuciosamente en la reunión. De conformidad con la naturaleza del Grupo de Trabajo, esto es, un grupo compuesto de expertos, y del cometido que la Comisión le asignó, el presente informe se concentra en los problemas fundamentales examinados y en las conclusiones a las que se llegó en la reunión y sugiere posibles recomendaciones y opciones de políticas para que la Comisión las examine en su cuarto período de sesiones.

I. INTERRELACIONES

2. El Grupo de Trabajo tomó nota de que había diversas cuestiones comunes a los dos capítulos del Programa 21¹ que se examinaban (el capítulo 4, "Evolución de las modalidades de consumo", y el capítulo 33, "Recursos y mecanismos de financiación"). El Grupo de Trabajo destacó tres interrelaciones importantes. Primera, a nivel macroeconómico, el ahorro era una función del ingreso y del consumo. Ese ahorro aumentaba los recursos nacionales e internacionales que se podían destinar a la financiación del desarrollo sostenible, que incluía el desarrollo económico y social y la protección del medio ambiente. En muchos países en desarrollo, sin embargo, ese ahorro estaba limitado por los bajos niveles de ingresos.

3. Segunda, el Grupo de Trabajo tomó nota de que la evolución de las modalidades de producción y consumo podía dar lugar a una utilización sostenible de los recursos naturales, mediante su transformación en productos y servicios en beneficio equitativo de todos los países, así como también mediante la prevención y mitigación de los costos ecológicos, sanitarios y sociales de la contaminación.

4. Tercera, el Grupo de Trabajo tomó nota de que los instrumentos económicos podían tener un doble fin: se podían utilizar como parte de un régimen de incentivos y desincentivos para inducir cambios en las modalidades de producción y consumo, o bien se podían usar junto con otros instrumentos para generar rentas que pudieran volcarse a la financiación del desarrollo sostenible.

II. RECOMENDACIONES RELATIVAS AL CAPITULO 4 DEL PROGRAMA 21 SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONSUMO

A. Consideraciones generales

5. El debate del Grupo de Trabajo se basó en el informe del Secretario General sobre la evolución de las modalidades de consumo y producción (E/CN.17/1996/5 y Add.1) y tuvo en cuenta el capítulo 4 del Programa 21, en particular los párrafos 4.3 y 4.8. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo convenido en el tercer período de sesiones de la Comisión y, en general, dio su apoyo a las recomendaciones propuestas para su aplicación ulterior con la cabal

participación de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, si bien tomó nota de la necesidad de aclarar y ampliar algunas de esas recomendaciones.

6. El Grupo de Trabajo tomó nota de la tendencia hacia un consenso mundial respecto de la importancia de la evolución de las modalidades de producción y consumo, y tomó nota también de que muchos países - países desarrollados, en desarrollo y países con economías en transición - habían informado de iniciativas nacionales para lograr que las modalidades de producción y consumo fueran más sostenibles. Acogió con beneplácito los esfuerzos de diversos países por utilizar los instrumentos que había propuesto la Comisión y recomendó que continuara el intercambio de experiencias en esa esfera.

7. El debate reflejó el reconocimiento de que los países industrializados debían tomar la iniciativa, como ya lo habían hecho algunos de ellos, y que a esos países les incumbía la responsabilidad de demostrar que las modalidades eficientes y poco contaminantes de producción y consumo eran viables, deseables y esenciales para lograr progresos en el desarrollo sostenible, de conformidad con el principio de las responsabilidades comunes, pero diferenciadas.

8. De conformidad con los capítulos 33 y 34 del Programa 21, el Grupo de Trabajo instó a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados, a que facilitaran el acceso de los países en desarrollo, a los recursos financieros y a las tecnologías ecológicamente racionales, a fin de coadyuvar a los esfuerzos de éstos por promover modalidades sostenibles de producción y consumo.

9. El Grupo de Trabajo reconoció que diversos países habían hecho progresos en la elaboración de políticas nacionales con miras a modificar las modalidades de producción y consumo, y acogió con beneplácito que se ampliara la insistencia en la producción con medidas centradas en la demanda y orientadas a todos los usuarios, incluidos el Estado, los hogares y las empresas. Además, instó a que se prestara más atención a la función que los medios de difusión, la publicidad y la comercialización desempeñaban para configurar modalidades insostenibles de producción y consumo y también a la función que podrían desempeñar para modificarlas. El Grupo de Trabajo alentó a los países a informar a la Comisión de sus experiencias nacionales en esa esfera.

10. El Grupo de Trabajo tomó nota de que la educación (examinada en el capítulo 36 del Programa 21) figuraba en el programa del cuarto período de sesiones de la Comisión, e hizo hincapié en la importancia de los planes de estudio y de las campañas de sensibilización del público para promover modalidades sostenibles de producción y consumo.

11. El Grupo de Trabajo tomó nota del concepto de la eficiencia ecológica como posible elemento en la formulación de políticas. Debía examinarse más a fondo la definición de ese concepto, en conjunción, entre otras cosas, con el establecimiento de metas, teniendo en cuenta las prioridades y políticas nacionales. Al propio tiempo, tomó nota de que las iniciativas en la esfera de la eficiencia ecológica no debían tomarse como sustituto de los cambios en los estilos de consumo insostenibles. Además, debían examinarse más a fondo los

conceptos de capacidad de carga² ecoespacio³ y área ecológica⁴, habida cuenta de su posible utilidad para el examen de esas metas y para resolver los problemas de equidad en las estrategias de desarrollo sostenible.

12. El Grupo de Trabajo tomó nota de que las modalidades de producción y consumo podían formar parte de las principales tendencias impulsadas por las fuerzas del mercado. El método más eficaz para modificar esas modalidades se basaría con frecuencia en el ajuste sustantivo gradual, utilizando los instrumentos del mercado para propiciar la sostenibilidad en conjunción con otros medios, como la educación.

13. El Grupo de Trabajo reafirmó la importancia de un análisis bien fundado y de la adopción de decisiones transparentes y participatorias en la elaboración de las políticas nacionales e internacionales en la esfera de la evolución de las modalidades de producción y consumo, en particular respecto de cuestiones como las repercusiones para el comercio, la transferencia de tecnología y la inversión extranjera directa.

14. El Grupo de Trabajo destacó la importante necesidad de que los países en desarrollo intervinieran en los estudios en curso respecto de los diversos instrumentos económicos, pues sus aplicaciones eran pertinentes en muchas circunstancias. Debido a la crítica falta de recursos y de capacidad en los países en desarrollo para formular y aplicar esos instrumentos de políticas, las sus necesidades de apoyo externo eran apremiantes.

15. El Grupo de Trabajo recomendó que la Comisión, en su programa de trabajo, considerara la forma de traducir los estudios y discusiones sobre la evolución de las modalidades de producción y consumo en medidas y compromisos concretos, a fin de atender a las disposiciones del capítulo 4 del Programa 21.

16. El Grupo de Trabajo tomó nota de la importancia que para los países en desarrollo tenían las transferencias de tecnología y pericias empresariales para el desarrollo sostenible, e instó a que se individualizaran y eliminaran esos obstáculos, cuando fuera procedente, mediante consultas entre las partes.

B. Determinar las consecuencias en materia de políticas de las evoluciones previstas en las modalidades de consumo y producción

17. El Grupo de Trabajo reconoció la necesidad de velar por un mejor entendimiento y una información más adecuada respecto de los vínculos entre las modalidades de consumo y las tendencias socioeconómicas, y acogió con beneplácito la iniciativa de elaborar un marco de formulación de modelos indicativo, cuantitativo, integrado y bien equilibrado para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible, con el concurso de expertos de los países desarrollados y en desarrollo.

18. Se hizo hincapié en que la labor sobre las consecuencias en materia de políticas de las tendencias proyectadas en las modalidades de producción y consumo del programa de trabajo se beneficiaría de los trabajos que se estaban realizando respecto de los indicadores del desarrollo sostenible.

C. Evaluar las consecuencias que tienen los cambios de las modalidades de consumo y producción de los países desarrollados para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

19. El Grupo de Trabajo reafirmó la importancia de ese elemento del programa de trabajo. Llegó a la conclusión de que los trabajos deberían concentrarse, primero, en comprender y definir esas consecuencias y, segundo, en dos elementos fundamentales: a) la mitigación de las consecuencias económicas, sociales y ecológicas perjudiciales y b) la determinación y el fomento de nuevas oportunidades comerciales y de inversión. Debía prestarse especial atención a garantizar la transparencia en las decisiones y la disponibilidad de información para todos los interesados.

20. Los instrumentos de políticas nuevos e innovadores, como el ecoetiquetado, la responsabilidad ampliada y compartida del productor (por ejemplo, la consideración de las consecuencias del ciclo de vida de los productos en la etapa de diseño y los regímenes de aceptación obligatoria de la devolución por el productor), el mejoramiento de los sistemas de reciclaje y la gestión del ciclo de vida bien podrían estimular unas modalidades de producción y consumo más sostenibles. Esos instrumentos no debieran constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio. El Grupo de Trabajo estimó que la formulación y aplicación de esos instrumentos debiera ser transparente y tendría que ser objeto de una evaluación cuidadosa y también dar lugar a consultas, de modo de reflejar las preocupaciones de todos los países interesados. El Grupo destacó que el ecoetiquetado se tendría que encarar de modo que tuviera en cuenta la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo y las necesidades específicas de los países con economías en transición. En ese contexto, el Grupo tomó nota también de que el ecoetiquetado nacional, adoptado en el ámbito nacional con carácter voluntario, continuaba siendo una estrategia importante para propiciar modalidades de producción y consumo sostenibles.

21. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito los trabajos de las Naciones Unidas relacionados con la producción y el consumo sostenibles, en particular los de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y de otras organizaciones pertinentes como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), e hizo hincapié de sustentarse en los conocimientos especializados existentes. Instó a los gobiernos a fomentar y fortalecer los trabajos en esa esfera, incluida la realización de nuevos estudios, con la participación de los países en desarrollo, respecto de la viabilidad de recomendar directrices internacionales respecto de los sistemas de ecoetiquetado, teniendo en cuenta los trabajos que realizaba la Organización Internacional de Normalización (ISO). Las directrices deberían tener cabalmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y su capacidad para beneficiarse de ese instrumento, incluso mediante medidas de transición, según procediera, y mediante la promoción, en régimen sostenible, de bienes relacionados con los ecosistemas a riesgo pertinentes, con miras a generar oportunidades económicas para la población local.

D. Evaluar la eficacia de las medidas normativas encaminadas a modificar las modalidades de consumo y producción

22. El Grupo de Trabajo convino en que no existía un plan uniforme para aplicar políticas eficaces de promoción de modalidades más sostenibles de producción y consumo. La eficacia de los instrumentos respectivos variaba según las circunstancias ecológicas, económicas y socioculturales de los distintos países.

23. El Grupo de Trabajo alentó a los gobiernos, a las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, y la OCDE, así como a otras organizaciones intergubernamentales pertinentes que poseyeran datos satisfactorios y conocimientos de la formulación y aplicación de políticas para modificar las modalidades de producción y consumo (por ejemplo, mediante la facilitación de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales), a que establecieran un centro de información con objetivos específicos, o a que contribuyeran a él, con objeto de compartir las experiencias relativas a la aplicación de los instrumentos sustantivos, incluidos los económicos, y sus consecuencias, incluidos los estudios monográficos, que se podrían distribuir por medio de la World Wide Web.

24. El Grupo de Trabajo destacó la necesidad de analizar más a fondo la formulación de combinaciones óptimas de instrumentos y políticas reglamentarios, voluntarios, económicos y sociales y la necesidad de concentrarse en los que simultáneamente pudieran generar rentas e informar al mercado, de modo de coadyuvar a la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo. Reconoció las ventajas y desventajas de los distintos instrumentos y llegó a la conclusión de que era menester empeñar un mayor esfuerzo, en particular en lo que se refería a la educación, la sensibilización del consumidor, las políticas de adquisiciones y los instrumentos fiscales, e invitó a los países a que informaran a la Comisión de sus experiencias nacionales.

25. El Grupo de Trabajo instó a los gobiernos a que prestaran suficiente atención a la reducción y, dentro de lo posible, la abolición de subsidios que fueran perjudiciales para el medio ambiente. En la formulación de programas para reducir los subsidios, en particular en los países en desarrollo, había que resolver la cuestión de los efectos sociales adversos, y a ese fin se debían realizar estudios en profundidad.

E. Progresos conseguidos en el cumplimiento de los compromisos del desarrollo sostenible voluntariamente asumidos que tengan prioridad especial a nivel nacional

26. El Grupo de Trabajo tomó nota de que disponer de un panorama más amplio y sistemático de los progresos logrados por los países era un elemento importante para propiciar la formulación de políticas en todas las regiones del mundo. Debía prestarse especial atención a las medidas formuladas y aplicadas con la mira de mejorar la gestión ecológica de los gobiernos, incluidas las medidas especiales para perfeccionar los indicadores del desarrollo sostenible. El Grupo de Trabajo señaló a la atención la decisión 18/10 del PNUMA relativa a la buena gestión ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas.

27. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito los esfuerzos de las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, como la UNCTAD y el PNUMA, así como de otras organizaciones internacionales, incluida la OCDE, por elaborar una base de datos a fin de informar a la Comisión de los nuevos acontecimientos en las estrategias amplias aplicadas para lograr objetivos cuantificables esenciales de la producción y el consumo sostenibles.

28. El Grupo de Trabajo recomendó a los gobiernos que informaran de los progresos en materia de cooperación internacional para aumentar las prácticas de gestión ecoeficientes y la transferencia de tecnología entre países desarrollados, países en desarrollo y países con economías en transición.

F. Revisión de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor

29. El Grupo de Trabajo reconoció la importante función que las directrices para la protección del consumidor, que la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado en su resolución 39/248, de 9 de abril de 1985, habían desempeñado para conformar la evolución de una legislación nacional de protección al consumidor que hiciera hincapié en la responsabilidad del productor. El Grupo de Trabajo alentó a la Secretaría de las Naciones Unidas a que promoviera un proceso transparente, con intervención de todos los interesados, incluidas las empresas, las organizaciones de defensa del consumidor y otras organizaciones no gubernamentales, en la revisión de las directrices; pidió que se suministrara información lo antes posible sobre los planes y propuestas respecto de esa revisión; y expresó la esperanza de que los primeros resultados del proceso pudieran examinarse para 1997.

III. RECOMENDACIONES RELATIVAS AL CAPÍTULO 33 DEL PROGRAMA 21 SOBRE RECURSOS Y MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

A. Consideraciones generales

30. El debate del Grupo de Trabajo se basó en el informe del Secretario General titulado "Recursos y mecanismos de financiación para el desarrollo sostenible: sinopsis de las cuestiones y los acontecimientos actuales" (E/CN.17/1996/4 y Add.1). El debate se benefició también del informe de la tercera reunión del Grupo de Expertos sobre cuestiones de financiación del Programa 21 (Manila, 6 a 8 de febrero de 1996) y de un documento de antecedentes sobre las estadísticas de corrientes financieras e insumos de las organizaciones no gubernamentales.

31. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión relativa a la financiación del desarrollo sostenible, con particular hincapié en la movilización de recursos financieros nacionales y externos con destino al desarrollo sostenible, la viabilidad de los mecanismos financieros innovadores, la financiación de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la matriz de las opciones de política e instrumentos financieros.

32. En general, hubo consenso en que los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo respecto de los recursos nuevos y adicionales seguían siendo un elemento clave del análisis de la cuestión relativa a los recursos y mecanismos de financiación. Se destacó que el capítulo 33 del Programa 21 establecía los parámetros del debate de diversas cuestiones actuales y emergentes, y esos parámetros tenían claridad suficiente para tener en cuenta nuevos acontecimientos, incluida la declinación de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en porcentaje del producto nacional bruto (PNB) y el aumento de las corrientes privadas en favor de algunos países en desarrollo.

B. Movilización de recursos financieros del exterior para el desarrollo sostenible

33. El Grupo de Trabajo subrayó la necesidad de dar efecto a todas las recomendaciones y compromisos financieros del Programa 21, especialmente los consignados en el capítulo 33 y los relacionados con la aportación de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes, en cuantía considerable y régimen previsible, a los países en desarrollo. El Grupo atribuyó importancia a la decisión adoptada por la Comisión en su tercer período de sesiones de promover, entre otras cosas, nuevos enfoques para realzar la eficacia de la AOD y acrecentarla dentro de los mecanismos multilaterales y bilaterales pertinentes, con la mira de lograr lo antes posible el objetivo de las Naciones Unidas de 0,7% del PNB, reafirmado en el párrafo 33.13 del Programa 21.

34. En ese contexto, los países donantes debieran promover una mayor sensibilización del público respecto de los compromisos relativos a la AOD que se consignan en el capítulo 33 del Programa 21, en particular mediante la sensibilización de los sectores público y privado y de los gobiernos centrales y locales.

35. Para comprender mejor la contribución de la AOD a los componentes interrelacionados del desarrollo sostenible, las corrientes de la AOD se debían examinar de manera permanente, en particular en lo que concierne a su distribución entre esos componentes.

36. El Grupo de Trabajo reconoció que la AOD debía desempeñar una función particular en los países y sectores que no se beneficiaran cabalmente de las inversiones y los mercados privados, especialmente en los países menos adelantados.

37. Debería mejorarse la eficacia de la AOD por diversos medios, incluida la potenciación de las inversiones del sector privado de fuentes nacionales y externas, potenciación que podría lograrse mediante la cofinanciación y otros arreglos de asociación. La eficacia de la AOD se podría realzar si se la adaptaba a las necesidades y circunstancias concretas de los países en desarrollo.

38. El Grupo de Trabajo destacó que los organismos bilaterales de asistencia, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y las demás instituciones financieras multilaterales deberían

ampliar sus funciones de promoción del desarrollo sostenible y también mejorar sus esfuerzos de cooperación y coordinación para acrecentar su eficacia en la consecución de los objetivos del Programa 21, en particular la movilización de los recursos financieros, incluso mediante la colaboración con los países anfitriones en la formulación y aplicación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Se alentó a las autoridades de los países en desarrollo a que en los programas de ajuste estructural, por ejemplo, prestaran más atención a sus repercusiones económicas, sociales y ecológicas, teniendo en cuenta el octavo compromiso de la Declaración de Copenhague aprobada en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social⁵.

39. El Grupo de Trabajo reconoció los aspectos positivos de la expansión de las corrientes de capital privado extranjero hacia algunos países en desarrollo y, al propio tiempo, expresó preocupación debido a su inestabilidad, su distribución entre los países y su contribución real al desarrollo sostenible. Se reconoció que el aumento, la distribución amplia y la sostenibilidad del capital privado extranjero para todos los países en desarrollo dependía, en grado considerable, de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, incluidas las políticas nacionales apropiadas en lo económico y social, así como también de un entorno económico internacional propicio.

40. El Grupo de Trabajo reconoció que diversos factores políticos, económicos, sociales y ecológicos, incluida la circunstancia de que el inversor privado tenía fines de lucro, y la necesidad de un entorno estable y propicio para la inversión influían conjuntamente en la promoción eficaz del desarrollo sostenible mediante las corrientes de capital privado extranjero hacia los países en desarrollo.

41. El Grupo de Trabajo subrayó que las corrientes de capital privado extranjero debían complementar, pero no sustituir, a la AOD y destacó la necesidad de realizar un análisis más a fondo a fin de comprender mejor las repercusiones sociales, distributivas, económicas y ecológicas de esas corrientes sobre el desarrollo sostenible.

42. El Grupo de Trabajo destacó que la capacidad de los países en desarrollo para atraer corrientes privadas de capital dependía también de que se mejorara la cooperación internacional para establecer una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo. Teniendo en cuenta la resolución 50/92 de la Asamblea General, en particular los párrafos 13, 14, 20 y 21 de la parte dispositiva, se debían considerar enfoques amplios para dar asistencia a los países en desarrollo de bajos ingresos que tuvieran problemas considerables de deuda multilateral, mediante la aplicación flexible de los instrumentos nuevos y existentes, según el caso.

43. El Grupo de Trabajo destacó también la necesidad de ahondar el examen de las posibilidades de canjes de deuda por medidas de protección ambiental o de canjes de deuda por medidas de desarrollo y los mecanismos conexos para ayudar a financiar el desarrollo sostenible.

C. Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo sostenible

44. Algunos países habían exhibido un progreso considerable en la movilización de recursos financieros internos, complementados por los recursos financieros externos, así como para aplicar instrumentos económicos y adoptar otras medidas sustantivas. Sin embargo, los recursos externos, incluida la AOD, seguían siendo esenciales para lograr el desarrollo sostenible en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

45. El Grupo de Trabajo subrayó la importancia de la participación del sector privado en el desarrollo sostenible, en particular mediante el aumento de las inversiones, y destacó que las políticas que promovían esa participación propiciaban también la inversión extranjera directa. En particular, las políticas ecológicas y macroeconómicas racionales y previsibles, en los planos nacional e internacional, reducían los riesgos para los inversores privados. Esas políticas nacionales se debían promover como parte de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Además, había que liberalizar el comercio y crear un régimen jurídico apropiado que amparara los derechos de propiedad privados. Los gobiernos debían empeñarse también, según el caso, en ampliar sus mercados financieros nacionales para fortalecer la capacidad nacional de ahorro y movilizar recursos de manera eficaz; a ese fin, podrían considerar la cooperación con los organismos bilaterales de asistencia y las organizaciones internacionales pertinentes. El Grupo de Trabajo tomó nota de que el sector de los servicios financieros adquiriría cada vez más influencia respecto de las prácticas de gestión ecológica de sus clientes comerciales. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito los trabajos iniciales del PNUMA en esa esfera y sugirió que el PNUMA diera una divulgación más amplia a dos declaraciones recientes sobre los sectores de la banca y los seguros.

46. El Grupo de Trabajo destacó la necesidad de promover la creación de condiciones favorables para estabilizar las corrientes internacionales de capital privado e impedir la desestabilización que se derivaba de los movimientos rápidos de las corrientes de capital privado.

47. A fin de promover mejor la participación del sector privado, se deberían utilizar más ampliamente mecanismos innovadores, como el mecanismo de construcción-explotación-transferencia y regímenes similares, con objeto de financiar proyectos de infraestructura para el desarrollo sostenible. Además, debía propiciarse la privatización de las empresas públicas y la adjudicación de servicios al sector privado en régimen de contrata, según el caso, teniendo en cuenta las diferentes condiciones y circunstancias de los países.

48. El Grupo de Trabajo tomó nota de que en diversos países la aplicación de los instrumentos económicos había producido en general resultados satisfactorios en la práctica, y alentó a los gobiernos a que consideraran, con carácter voluntario, la aplicación gradual de esos instrumentos, teniendo en cuenta las experiencias concretas de algunos países. Sin embargo, como los efectos sociales y distributivos eran difíciles de cuantificar, el Grupo de Trabajo recomendó que se continuaran el estudio de esos efectos y el intercambio de experiencias nacionales en la materia. Por ejemplo, se podría invitar a los países a informar a la Comisión de sus experiencias respecto de los efectos económicos, sociales y de otra índole de los impuestos ecológicos.

49. Se deberían seguir promoviendo los estudios en cuanto a los efectos de los subsidios sobre el desarrollo sostenible, a fin de allegar a las autoridades una información más completa para determinar y abolir gradualmente los subsidios que tuvieran indudables efectos negativos sobre la eficiencia económica y que contribuyeran a la degradación del medio ambiente. Entre otras cosas, en esos estudios se deberían evaluar los efectos económicos, sociales, distributivos y ecológicos de la reducción de los subsidios, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de los países en desarrollo.

50. El Grupo de Trabajo reconoció que era necesario estudiar los posibles efectos de la reforma tributaria ecológica en la competitividad internacional, incluidas las consecuencias de las reducciones de subsidios y de los impuestos ecológicos nacionales. A ese fin, se deberían continuar los estudios para determinar la viabilidad, el carácter práctico y las modalidades de las medidas, incluidas las consultas internacionales graduales y voluntarias, según el caso, para facilitar la reforma de la tributación ecológica con miras a promover el desarrollo sostenible.

51. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en que los fondos de reducción de la contaminación deberían mejorar su gestión mediante una mayor utilización de las técnicas de evaluación de proyectos. También deberían considerarse las experiencias de participación en los costos por parte de los beneficiarios de estos fondos y la reducción gradual del elemento de favor en el régimen de los desembolsos. En cuanto a los fondos fiduciarios destinados a la conservación, bien cabría emprender un análisis detallado de su gestión en múltiples países, a fin de determinar los arbitrios por conducto de los cuales dichos fondos podrían transformarse en mecanismos más eficaces en función de los costos para la conservación del medio ambiente. De ese análisis deberían dimanar recomendaciones para simplificar el régimen administrativo de esos fondos y también estrategias para potenciar sus recursos financieros con otras fuentes de financiación.

D. Viabilidad de los mecanismos innovadores para financiar el desarrollo sostenible

52. El Grupo de Trabajo examinó la viabilidad de diversos mecanismos innovadores para financiar el desarrollo sostenible y coadyuvar a atender las necesidades de los países en desarrollo, incluido un impuesto convenido a nivel internacional sobre el transporte aéreo, los impuestos internacionales sobre el carbono, las actividades ejecutadas conjuntamente en relación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1, anexo I) y los permisos negociables de emisiones de dióxido de carbono. También se examinó el impuesto Tobin. El Grupo de Trabajo destacó que era importante estudiar la viabilidad de esos mecanismos, incluso ampliando el ámbito del análisis para incorporar todos los aspectos - económicos, sociales y ecológicos - del desarrollo sostenible, al tiempo que se continuaban los esfuerzos por aumentar la AOD, reponer el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en una cuantía considerable y alentar la inversión del sector privado. El Grupo de Trabajo tomó nota de que podría haber otros mecanismos innovadores que conviniera examinar en dichos estudios, incluso en materia de transporte internacional de petróleo, sustancias tóxicas y materiales peligrosos. Además, el Grupo de Trabajo destacó la importancia de continuar los

estudios sobre los posibles funciones de las compañías de seguro y de la banca no tradicional para facilitar la financiación del desarrollo sostenible en los países en desarrollo.

53. El Grupo de Trabajo tomó nota de los progresos que se habían hecho para elucidar muchas cuestiones técnicas relacionadas con esos mecanismos y alentó a que prosiguieran los estudios en los que intervenían el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE, la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA, la Organización de Aviación Civil Internacional y otras instituciones, con la mira de velar por un mejor entendimiento de las posibilidades y de los requisitos de aplicación concreta.

54. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito la decisión del Consejo Económico y Social de incluir un tema sobre las ideas nuevas e innovadoras para generar fondos en el programa de su período sustantivo de sesiones de 1996, y recomendó que se distribuyera al Consejo, para su examen, el informe de la tercera reunión del Grupo de Expertos sobre Cuestiones Financieras del Programa 21.

E. Financiación de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

55. El Grupo de Trabajo subrayó que la financiación de tecnologías ecológicamente racionales debía provenir de fuentes públicas y privadas nacionales, de recursos externos como la ODA y la inversión extranjera directa y de mecanismos innovadores, como el capital de riesgo y los fondos fiduciarios. De conformidad con lo dispuesto en el capítulo 34 del Programa 21, en particular el inciso b) del párrafo 34.14, así como para atender las necesidades de los países en desarrollo, las actividades de transferencia de tecnología deberían ampliarse en un entorno económico estable y previsible que garantizara la determinación y aprovechamiento de los mercados de las tecnologías ecológicamente racionales, con el sustento de las políticas económicas pertinentes en los planos nacional e internacional. Con la cooperación, cuando correspondiera, de los organismos bilaterales de asistencia, las organizaciones internacionales y las instituciones financieras, los gobiernos deberían también empeñarse por formular y aplicar leyes orgánicas apropiadas para proteger los derechos de la propiedad intelectual, habida cuenta de las necesidades especiales de los países en desarrollo. Las organizaciones internacionales, en particular las instituciones financieras, debían ayudar a los gobiernos a elaborar y ejecutar programas de asistencia técnica que permitieran que los compradores y vendedores de tecnología se familiarizaran entre sí, abarataran los costos de preinversión mediante el suministro de conocimientos especializados de carácter técnico, financiero y jurídico y determinaran y apoyaran proyectos que demostraran y comercializaran las tecnologías ecológicamente racionales en sectores específicos. Por último, el Grupo de Trabajo reiteró la necesidad de realizar nuevos estudios sobre la viabilidad de establecer bancos de derechos sobre tecnologías económicamente racionales y otros intermediarios financiados con recursos públicos para las transferencias de tecnología, en particular para dar asistencia a los países en desarrollo, a fin de que tuvieran un acceso fácil a las tecnologías ecológicamente racionales y de promover mercados para las tecnologías locales.

F. Matriz de opciones de política e instrumentos financieros

56. Aunque expresó algunas reservas en cuanto al uso de los instrumentos económicos, el Grupo de Trabajo instó a que se realizaran nuevos estudios sobre el método de la matriz, como la incorporación de evaluaciones cuantitativas, incluido el potencial rentístico de los instrumentos económicos y sus posibilidades de coadyuvar a los objetivos del desarrollo sostenible. Además, recomendó que se elaborara una matriz que presentara un panorama detallado del uso de los instrumentos económicos en distintos grupos de países. El método de la matriz podría allegar un formato o marco para el intercambio voluntario de experiencias nacionales e informaciones entre los Estados Miembros respecto de los costos y beneficios de la aplicación de diferentes instrumentos. Podría también ser conveniente ampliar el ámbito de la matriz mediante la inclusión, cuando fuera viable, de temas como el mejoramiento de los derechos y beneficios de los titulares tradicionales e indígenas de la tecnología y el uso del patrimonio mundial común.

IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura y duración del período de sesiones

57. El Grupo de Trabajo se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 8 de marzo de 1996, de conformidad con la resolución 1995/235 del Consejo Económico y Social, de 17 de julio de 1995. El Grupo de Trabajo celebró nueve sesiones (primera a novena).

58. El Vicepresidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Sr. Takao Shibata (Japón), declaró abierto el período de sesiones.

59. El Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Lin See-Yan (Malasia), hizo una declaración.

60. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas hizo una declaración de apertura.

B. Asistencia

61. A las sesiones del Grupo de Trabajo asistieron representantes de 32 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, de Estados no miembros y de la Unión Europea, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura una lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

62. En la primera sesión, celebrada el 4 de marzo, el Grupo de Trabajo reeligió por aclamación al Sr. Lin See-Yan (Malasia) como Presidente.

D. Programa y organización de los trabajos

63. En la primera sesión, celebrada el 4 de marzo, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional (E/CN.17/ISWG.II/1996/1). El programa es el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Evolución de las modalidades de consumo (Programa 21, capítulo 4).
3. Recursos y mecanismos de financiación (Programa 21, capítulo 33).
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

E. Documentación

64. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los informes del Secretario General titulados "Recursos y mecanismos de financiación para el desarrollo sostenible: sinopsis de las cuestiones y los acontecimientos actuales" (E/CN.17/1996/4 y Add.1) y "Evolución de las modalidades de consumo y producción" (E/CN.17/1996/5 y Add.1), así como una serie de documentos de antecedentes.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II.

² La carga máxima soportable de manera persistente por un medio ambiente determinado, expresaba habitualmente en términos de las cifras de población de una especie determinada, definición contenida en el informe final de un seminario de la OCDE sobre el tema "Producción y consumo sostenibles: elucidación de conceptos", celebrado en Rosendal (Noruega), del 2 al 4 de julio de 1995.

³ La capacidad de las funciones ecológicas de la biosfera para sostener las actividades humanas, definida a veces a nivel nacional o per cápita de acuerdo con el principio de las "participaciones equitativas mundiales", definición contenida en ibíd.

⁴ La superficie de tierra requerida funcionalmente para sostener a una comunidad que está fuera de la tierra ocupada por esa comunidad, definición contenida en ibíd.

⁵ Véase el Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (A/CONF.167/9), cap. I, resolución 1, anexo I.

Anexo

ASISTENCIA

Miembros

Alemania: Hans Peter Schipulle, Ortwin Gottsmann, Rainald Roesch, Knut Beyer, Andreas Kruger, Peter Christmann, D. K. Berkoh

Antigua y Barbuda:

Arabia Saudita:

Australia: Joanne Disano, Sean Sullivan, Karen Lanyon, Mark Gray

Bahamas:

Bangladesh:

Barbados:

Belarús:

Bélgica: Alex Reyn, H. Brauwers, G. Pichot, L. Coppens, N. Gouzee, J. Engelen, J. De Mulder

Benin: Joel Adechi, Damien Houeto, Rhétice F. Dagba, Rogatien Biauou, Bienvenu E. Accrombessi, Pascal I. Sossou, Paul H. Houansou

Bolivia:

Brasil: Henrique Valle, Leonel Graca Generoso Pereira, Eduardo Paes Saboia

Bulgaria:

Burundi:

Canadá: Claud Baillargeon, Brigita Gravitis, Jennifer Irish, Henry Pawlak, James Riordan, Guy Rochon, Alain Tellier, Carmel Whelton

China: Wang Baoliu

Colombia: Julio Londoño, Jairo Montoya, Paula Caballero, Bibiana Vargas, María Fernanda Acosta

España: Arturo Laclaustra, Alicia Montalvo, María José Gómez, Carlos Domínguez, Amparo Rambla, Miguel Aguirre de Carcer

Estados Unidos
de América: John McGuinness, Donald Brown, Bisa Williams-Manigault

Etiopía:

Federación de Rusia: Andrei Melekh

Filipinas: Felipe Mabilangan, Cecilia B. Rebong, Eugenio Inocentes,
Glenn F. Corpin

Finlandia: Taisto Huimasalo, Jaakko Halttunen, Camilla Lommi-
Kippola, Minna Wilkki

Francia: Marc Vedele, Mauricette Steinfeld, Philippe Delacroix

Gabón:

Ghana: D. K. Berkoh

Guinea:

Guyana: S.R. Insanally, G. Talbot, K. Simon

Hungría:

India: Arun K. Singh

Irán (República
Islámica del): Mohammad Reza H. K. Jabbary

Italia: Francesco Paolo Fulci, Giuseppe Jacoangeli, Alberto
Colella, Francesco Genuardi, Paola Pettinari, Roberto
Malaman

Japón: Takao Shibata, Toshiko Ohga

Malasia: Lin See Yan

Marruecos: Ahmed Snoussi, Ahmed Amaziane

México: Gerardo Lozano, Oscar Manuel Ramírez Flores, Johathan
Edward Ryan, Luisa Montes, Margarita Paras, Uises
Canchola

Mozambique:

Países Bajos: A. P. Hamburger, J.J. Neeteson, M. K. de Jong, G. A. C.
M. Braken, C. W. M. Lander, R. Droop, B. de Leeuw,
H. Th. H. Verheij, R. H. Dekker

Pakistán: Ahmed Kamal, Muhammad Zarfarullah Khan, M. Masood Khan,
Navid Hamif

- Papua Nueva Guinea: Utula U. Samana, Max H. Rai, Kappa Yarka, Adam V. Delaney, Francis Mangila
- Perú: Ana Peña, Ítalo Acha
- Polonia: Jan Woroniecki, Czeslaw Wieckowski, Leszek Banaszak, Joanna Wronecka, Anna Raduchowska-Brochwicz, Dariusz S. Stanislawski
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: John Weston, Stephen Gomersall, Ann Grant, Victoria Harris, Peter Unwin, Alan Simcock, Donald Maclaren, Peter Dearden, Peter Dearden, Anthony Smith, Chris Tompkins
- República Unida de Tanzania:
- República Centroafricana:
- Senegal:
- Suecia: Michel Odevall, Svante Bodin, Ulf Svensson, Anders Berntell, Per Enarsson, Ulf Ottosson, Marcela Petkov, Maria Sargren
- Suiza: Ivonne Baumann
- Tailandia: Orafin Wongchumpit, Apichai Chvajarerernpun, Manopchai Vongphakdi, Gregory B. Votaw
- Ucrania:
- Uganda:
- Venezuela:
- Zimbabwe:

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Argelia, Armenia, Austria, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Indonesia, Irlanda, Jamaica, Kenya, Noruega, Panamá, Portugal, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Samoa, Santa Lucía, Sudáfrica, Túnez, Turquía y Viet Nam

Estados que no son miembros y entidades representadas por un observador

Unión Europea

Secretaría de las Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Organismos especializados

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Fondo Monetario Internacional, Organización Meteorológica Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organismo Internacional de Energía Atómica

Organizaciones internacionales

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Organizaciones no gubernamentales

Cámara de Comercio Internacional (categoría I), Amigos de la Tierra (Lista), Comité Nacional de los Países Bajos para la Organización Mundial para la Conservación de la Naturaleza, Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (acreditadas ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible)
